

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-140-2023

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, Alcalde Municipal de Pereira, según consta en el Acta de Posesión No. 50 del 30 de diciembre de 2019, y Acta de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 6 de diciembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No 030 del 1 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA TRABAJADORES OFICIALES (MECÁNICOS, SERVICIOS GENERALES Y OBREROS), BOMBEROS Y BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2023 Y CALZADO PARA TRABAJADORES OFICIALES (MECÁNICOS, SERVICIOS GENERALES Y OBREROS) Y BOMBEROS VIGENCIA 2022.”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con la Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 31 de mayo de 2023 fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **Nº SMGA-SASIE-140-2023**

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del término establecido para el efecto, se recibieron observaciones por parte de cuatro posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, a las cuales se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo y documentos previos, aquellas que por su pertinencia procedían, en constancia de lo cual se publica respuesta el día 15 de junio de 2023, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-140-2023

Que, en mérito de lo expuesto, el señor alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **Nº SMGA-SASIE-140-2023**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA TRABAJADORES OFICIALES (MECÁNICOS, SERVICIOS GENERALES Y OBREROS), BOMBEROS Y BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2023 Y CALZADO PARA TRABAJADORES OFICIALES (MECÁNICOS, SERVICIOS GENERALES Y OBREROS) Y BOMBEROS VIGENCIA 2022.”**, y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es aquel establecido en el Portal Único de Contratación SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de selección abreviada por subasta inversa podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales y con un valor de hasta **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$793.719.544)**:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-140-2023

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 5047

Fecha de Expedición y Valor	18/05/2023	\$700.000.000
-----------------------------	------------	---------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 5062

Fecha de Expedición y Valor	24/05/2023	\$128.000.000
-----------------------------	------------	---------------

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02460117144530-2929557-006466650



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460118092736-2929557-006469927

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-140-
2023**

Elaboró: Redactor: Esteban Rubiano Vega / CONTRATISTA

/

